

GRUPO II GAS E HIDROCARBUROS						
CATEGORÍA	Instalación	A: Valor del suelo con construcciones	B: Valor de la instalación €/m2	C: Ocupación	RM	TASA
Tipo A	Canalización	0,10	6,165€/pulgada*m2	4(m2/ml)	0,5	$(0,1+6,165*\text{pulgadas})^*4*0,5*0,05$
Tipo B	Tanque almacenamiento de GNL (€/m3)	0,10	458,68€/m3	S:Superficie m2 V:volumen m3	0,5	$(0,1*S+458,68*V)^*0,5*0,05$

GRUPO III AGUA						
CATEGORÍA	Instalación	A: Valor del suelo con construcciones	B: Valor de la instalación €/m2	C: Ocupación	RM	TASA (€/metro lineal)
Tipo A	Tubería de PVC 200mm de diámetro.	0,10	11,483	3	0,5	0,869
Tipo B	Tubería de PVC250mm de diámetro	0,10	14,727	3	0,5	1,112
Tipo C	Tubería de PVC 400mm de diámetro	0,10	31,727	3	0,5	2,387
Tipo D	Tubería de acero 500mm de diámetro	0,10	64,793	3	0,5	4,867
Tipo E	Tubería de acero 600mm de diámetro	0,10	86,653	3	0,5	6,506
Tipo F	Tubería de acero 1000mm de diámetro	0,10	166,62	3	0,5	12,504
Tipo G	Canal de hormigón	0,10	26,532	S	0,5	$(0,1+26,532)^*0,5*0,05*S$

Cortes y Graena, 30 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: Fabiola Romero Hernández.

NÚMERO 243

AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA (Granada)

Aprobación definitiva de la modificación y supresión de ficheros

EDICTO

D^a Fabiola Romero Hernández, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cortes y Graena,

HACE SABER: Que no habiéndose producido ninguna reclamación contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cortes y Graena en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, relativo a la aprobación inicial de Acuerdo de Modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública para el Ayuntamiento de Cortes y Graena, se considera elevado a definitivo y se procede a publicar el texto íntegro del referido Acuerdo.

ACUERDO DE MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD PÚBLICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA.-

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha in-

troducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, el pleno del Ayuntamiento de Cortes y Graena, acuerda aprobar por unanimidad:

Primero. - Los ficheros del Ayuntamiento de Cortes y Graena serán los contenidos en el ANEXO I de este ACUERDO

Segundo. - Los ficheros incluidos en el ANEXO II de este ACUERDO, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo con lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Tercero. - Se suprimen los ficheros incluidos en el ANEXO III de este ACUERDO en cumplimiento del art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 54.3

Cuarto. - Los ficheros que se recogen en los anexos de este ACUERDO, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Quinto. - En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. - El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

FICHEROS DE CORTÉS Y GRAENA

ÁREA DE SECRETARÍA

- ACTAS
- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS
- SUBVENCIONES
- CONCESIONES
- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
- DECLARACIONES DE BIENES DE CARGOS PÚBLI-

COS

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

- SICAL
- PROVEEDORES
- GESTIÓN FISCAL Y CONTABLE

ÁREA DE RECAUDACIÓN, PADRÓN CATASTRO

- RECAUDACIÓN
- PADRÓN DE HABITANTES
- REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA
- CATASTRO

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

- PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
- REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VI-

VIENDA PROTEGIDA

ÁREA DE URBANISMO

- PROYECTOS DE ACTUACIÓN
- LICENCIAS DE OBRA
- LICENCIAS DE ACTIVIDADES
- EXPEDIENTES DE SEGREGACIÓN
- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

ÁREA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

- COLABORADORES DE EVENTOS
- FERIAS Y FIESTAS
- ACTIVIDADES CULTURALES
- JUVENTUD
- DEPORTE
- ASOCIACIONES

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES:

- MUJER E IGUALDAD
- AYUDAS Y SUBVENCIONES
- DEPENDENCIA
- INCLUSIÓN SOCIAL

ÁREA DE MEDIOAMBIENTE

- SANCIONES MEDIOAMBIENTALES

ALCALDÍA

- ACTAS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
- AGENDA ALCALDÍA

ARCHIVO

- ARCHIVO
- REGISTRO DE CONSULTAS

JUZGADO DE PAZ

- REGISTRO CIVIL MUNICIPAL
- NOTIFICACIONES DEL JUZGADO

CEMENTERIO MUNICIPAL

- CEMENTERIO

ANEXO II

Ficheros que se modifican

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Actas

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Subvenciones

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Concesiones

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Registro de entrada y salidas

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Catastro

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Proyectos de Actuación

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Expedientes de Segregación

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Deporte

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Actas y Resoluciones de Alcaldía

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Agenda Alcaldía

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Registro de consultas

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Registro Civil Municipal

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Cementerio

a) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

Fichero: Expedientes administrativos

a) Comunicaciones de los datos previstas:

• Hacienda pública y administración tributaria

• Organismos de la seguridad social

• Registros Públicos (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros)

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena
Fichero: Procedimientos Judiciales

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Registros públicos
- Diputación provincial
- Notarios, abogados y procuradores (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.)

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena
Fichero: Recaudación

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Hacienda pública y Administración Tributaria
- Notarios, abogados y procuradores
- Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros)

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena
Fichero: Padrón

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Instituto nacional de estadística (la comunicación tiene por objeto el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos)

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena
Fichero: Licencias de obras

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.)

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena
Fichero: Actividades Culturales

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Entidades aseguradoras
- Medios de comunicación (existe consentimiento de los afectados.)

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena
Fichero: Juventud

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Entidades aseguradoras y entidades organizadoras de los eventos, viajes o jornadas formativas (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.) (entidades aseguradoras, entidades organizadoras de eventos, viajes o jornadas).

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena
Fichero: Asociaciones

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros)

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena
Fichero: Mujer e igualdad

a) Comunicaciones de los datos previstas:

- Órganos judiciales
- Notarios, abogados y procuradores
- Fuerzas y cuerpos de seguridad (existe consentimiento de los afectados)

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena
Fichero: Terceros Sical

a) Identificación del fichero: Sical

b) Finalidad y usos previstos: Sistema informático contable para la administración local (Recursos humanos [Gestión de nómina], Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión tributaria y de recaudación - Gestión económica y contable - Gestión fiscal])

c) Origen de los datos: Personas que mantengan una relación económica con la entidad municipal (empleados, ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, beneficiarios).

d) Procedencia: El propio interesado o su representante legal

e) Procedimiento de recogida: Formularios y datos aportados por el propio interesado o su representante legal

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

- Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.

- Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: artículos 195 a 197 de la LOUA y artículo tercero del acuerdo de encomienda de gestión de disciplina urbanística entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento)

- Datos de características personales: datos de estado civil, Fecha de nacimiento, edad, Sexo, Nacionalidad

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

ANEXO III

Ficheros que se suprimen

Órgano Responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

a) Identificación del fichero: TERCEROS POLICÍA LOCAL.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: No procede puesto que el fichero se inscribió erróneamente.

Motivos: No existe el mismo.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

a) Identificación del fichero: Padrón.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: No procede. El fichero está inscrito por dos veces.

Motivos: Está duplicado.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

a) Identificación del fichero: Personal.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: No procede.

Motivos: Está inscrito por duplicado.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

a) Identificación del fichero: Quintas.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Han sido exportados a otros sistemas de gestión de protección de datos actualizado.

Motivos: El fichero está obsoleto y no existe.

Órgano responsable: Ayuntamiento de Cortes y Graena

a) Identificación del fichero: Terceros de registro de entradas y salidas.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: No procede.

Motivos: Está duplicado.

Cortes y Graena, 30 de diciembre de 2017.- La Alcaldesa, fdo.: Fabiola Romero Hernández.

NÚMERO 295

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Aprobación definitiva presupuesto 2018 y Plantilla de Personal

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este

Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Gastos de Personal	4.666.591,83
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2.499.850,00
III	Gastos Financieros	18.000,00
IV	Transferencias Corrientes	397.563,60
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	300.000,00
VI	Inversiones Reales	215.495,00
VII	Transferencias de Capital	45.000,00
VIII	Activos Financieros	4.000,00
IX	Pasivos Financieros	580.000,00
	TOTAL	8.726.500,43

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Impuestos Directos	3.090.000,00
II	Impuestos Indirectos	190.000,00
III	Tasas y Otros Ingresos	1.481.000,00
IV	Transferencias Corrientes	4.058.100,81
V	Ingresos Patrimoniales	5.300,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	4.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL	8.828.400,81

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación del puesto	Grupo	Nivel CD/CC	Escala Administración / Categoría Profes.	Adscripción	N.º	Estado	Requisitos para el puesto Titulación
Secretario	A1	30	HN	Funcionario	1	Propiedad	Licenciado
Interventora	A1	30	HN	Funcionario	1	Propiedad	Licenciado
Tesorero	A1	20	HN	Funcionario	1	Vacante	Licenciado
Arquitecto	A1	26	Especial	Funcionario	1	Vacante	Licenciado
Letrado	A1	26	Especial	Funcionario	1	Propiedad	Licenciado
Letrado/asesor jurídico	A1	26	Especial	Funcionario	1	Vacante	Licenciado
ViceSecretario-Interventor	A1	26	HN	Funcionario	1	Propiedad	Diplomado
Arquitecto técnico	A2	20	Especial	Funcionario	1	Vacante	Diplomado
Administrativo Área Tesorería	C1	22	General	Funcionario	1	Propiedad	Bachiller/FP de grado superior
Administrativo	C1	17	General	Funcionario	5	4 Vacante/1 Propiedad	Bachiller/FP de grado superior